



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 822 DEL 2025

“Por medio del cual se dispone hacer unos nombramientos ordinarios”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor RODRIGO RAUL REYES PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.146.574, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor RODRIGO RAUL REYES PEREIRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.146.574, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 11 de julio 2025

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública *JSC*
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico *REM*
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública *WEC*